



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2020

Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

Artículo 2. Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos federales, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información a que se refiere el artículo 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pondrá a disposición del público en los términos que establezca este Presupuesto de Egresos y en la misma fecha en que se entreguen los informes trimestrales al Congreso de la Unión.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 11-12-2019

Jalisco	516,206,251	292,530,876
Michoacán	454,444,782	114,969,104
Morelos	252,838,456	36,122,002
Nayarit	161,255,961	69,557,001
Nuevo León	404,437,596	142,169,932
Oaxaca	311,254,631	2,896,921,087
Puebla	241,434,002	145,962,032
Querétaro	128,408,932	71,722,764
Quintana Roo	93,778,042	75,468,221
San Luis Potosí	288,443,028	97,539,479
Sinaloa	213,249,903	124,049,382
Sonora	1,096,216,267	380,922,559
Tabasco	212,860,591	81,940,125
Tamaulipas	380,992,121	207,543,239
Tlaxcala	136,680,308	29,531,527
Veracruz	489,345,557	405,914,419
Yucatán	121,515,414	135,005,872
Zacatecas	258,875,923	76,358,881
TOTAL	9,524,564,674	7,355,000,007

ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	63,095,388,469
Aguascalientes	877,081,059
Baja California	1,738,159,194
Baja California Sur	494,905,310
Campeche	978,736,824
Chiapas	1,407,810,256
Chihuahua	2,059,708,883
Coahuila	1,461,813,829
Colima	1,594,301,852
Durango	1,403,313,573
Estado de México	2,232,408,617
Guanajuato	1,868,221,798
Guerrero	2,032,388,413
Hidalgo	1,430,785,949
Jalisco	6,185,105,541
Michoacán	2,046,553,304
Morelos	1,282,465,279
Nayarit	1,483,006,840
Nuevo León	5,606,133,385
Oaxaca	1,234,593,721
Puebla	4,441,000,308



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
 Secretaría General
 Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 11-12-2019

Querétaro	1,463,458,370
Quintana Roo	311,534,740
San Luis Potosí	2,062,304,063
Sinaloa	4,681,177,245
Sonora	2,146,534,739
Tabasco	1,286,694,516
Tamaulipas	2,314,982,901
Tlaxcala	673,414,628
Veracruz	2,664,725,746
Yucatán	2,048,411,754
Zacatecas	1,583,655,832

ANEXO 29.1. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S300 Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa (Universidades Interculturales)	87,395,905
Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449
Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,636
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	8,409,635
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277
Universidad Intercultural Veracruzana	1,800,293
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	11,192,745
Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	1,000,000
Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,000,000

ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	22,682,441	10,883,813
Baja California	71,466,710	40,509,814
Baja California Sur	40,842,223	12,932,823
Campeche	51,644,498	32,933,027
Coahuila	40,986,372	21,007,114
Colima	18,209,233	12,663,272
Chiapas	103,673,587	171,741,347
Chihuahua	75,813,307	55,438,331
Ciudad de México	89,789,104	13,605,582
Durango	73,059,312	24,554,471
Guanajuato	112,831,060	116,370,033
Guerrero	144,983,400	131,357,834
Hidalgo	71,919,087	61,406,373
Jalisco	97,724,701	44,798,663
Estado de México	215,900,671	42,430,168